

¿CÓMO HABLAR DE LO QUE NO PODEMOS HABLAR? ESTRATEGIAS DE LO ARTÍSTICO EN TORNO A LA CUESTIÓN DE GÉNERO

EL RANCHITO. PROGRAMA DE RESIDENCIAS MATADERO MADRID – AECID. CONVOCATORIA PARA ARTISTAS E INVESTIGADORES

Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio S.A. (en adelante, “MADRID DESTINO”) con CIF A-84073105, encomendada por el Área de Gobierno de Cultura y Deportes del Ayuntamiento de Madrid para la organización, gestión, producción y desarrollo de la actividad cultural de Matadero Madrid, promueve en co-producción con AECID (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo) una convocatoria abierta para un total de **dos artistas y/o investigadores** como parte del **intercambio con Queens Collective** (<https://www.queenscollective.org/>) de Marrakech, dentro del programa “El Ranchito. Programa de residencias de Matadero Madrid-AECID.”

1. Objeto de la convocatoria

El Ranchito tiene como objetivos generales facilitar la creación de redes de colaboración, fomentar la producción artística mediante la oferta de residencias y espacios de trabajo para artistas e investigadores; y fortalecer los vínculos entre creadores locales e internacionales.

Además, esta convocatoria tiene como objetivo específico compartir reflexiones, perspectivas y estrategias de creación artística en torno a temáticas de género en dos contextos específicos como el español y el marroquí.

Este intercambio entre el Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid y Queens Collective **busca crear nuevas condiciones, relaciones y posiciones dentro de la creación e investigación en torno a la cuestión de género**, desde las cuales producir en y fuera de los circuitos artísticos establecidos. Queens Collective (<https://www.queenscollective.org/>) es un proyecto liderado por artistas y situado en el corazón de la medina de Marrakech que reflexiona en torno a cuestiones de género a través de la conjunción de arte y vida, trascendiendo el ámbito discursivo como estrategia de resistencia en un contexto político, social y religioso en el cual la construcción de género está íntimamente ligada al poder establecido. Este espacio artístico lleva a cabo un trabajo con la comunidad más cercana, tanto con adultos como con niños, y tiene una filosofía de arte y vida comunitaria. Así pues, los artistas e investigadores seleccionados tienen que tener un espíritu abierto, gran sensibilidad a contextos específicos, interés en trabajar con la comunidad local y estar abiertos a salir de su lugar de confort a través de intercambios vitales y profesionales generosos.

Por su parte, el programa Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid, acoge en su sede a una serie de colectivos de investigación residentes y a otros investigadores y creadores en residencia que reflexionan en torno a cuestiones como las disidencias sexuales y de género, la conciencia racial, los estudios post-coloniales o el placer como metodología de resistencia.

Más concretamente, esta convocatoria plantea a los artistas una pregunta: ¿Qué estrategias se pueden plantear desde el lenguaje artístico para hablar de aquello que no se puede hablar en torno a la cuestión de género?

A su vez, los residentes coincidirán en el tiempo con los artistas Fannie Sosa y Niv Acosta que desarrollarán un proyecto llamado *Siestas negras* (título en proceso) que transformará el espacio de El Ranchito en un lugar de descanso desde una perspectiva de género, afrodescendiente, africana, migrante y/o racializada.

2. Participantes

Podrán participar en la convocatoria todas aquellas personas físicas, artistas y/o agentes locales con capacidad de obrar, que tengan su residencia o ámbito principal de acción en España y/o la Unión Europea, de cuya trayectoria o constitución se acredite tal circunstancia.

Esta convocatoria entiende por artista e investigador a aquellas personas físicas o jurídicas que realicen labores relacionadas con la creación, mediación o producción de discursos artísticos contemporáneos y/u obras de arte contemporáneo.

Los seleccionados convivirán con otros artistas locales e internacionales tanto en Madrid como Marrakech, por lo que tendrán que convivir en un clima de creación internacional y el idioma de comunicación será tanto español como el inglés, y/o el francés.

3. Dotación

Los fines y objetivos de esta convocatoria se estructuran en dos períodos definidos de la siguiente manera:

1er período: Residencia en Queens Collective, Marrakech, Marruecos

Los dos solicitantes seleccionados llevarán a cabo una residencia durante 6 semanas en Queens Collective de Marrakech del 19 de marzo al 30 de abril de 2018. A lo largo de dicha residencia se llevará a cabo una o varias sesiones públicas de los residentes a través de diferentes formatos, como **talleres, presentaciones públicas, trabajos comunitarios, etcétera,** según lo acordado entre el residente y Queens Collective.

Para ello, los beneficiarios de dicha modalidad obtendrán:

- Una partida de **honorarios de 1.300€**, a los que se aplicarán los impuestos y retenciones pertinentes.
- Una partida de **1.000€ en concepto de producción artística.**
- **Hasta 1.000€ en concepto de gastos de manutención.**
- **Viaje ida y vuelta Madrid-Marrakech-Madrid**
- Alojamiento y espacio de trabajo en el espacio para residencias de Queens Collective, en Marrakech, donde los residentes deberán cumplir con las normas de funcionamiento de los espacios de la plataforma de acogida. **Es importante destacar que los residentes no tendrán una habitación propia individual, es decir, que el alojamiento será compartido; ya que esta es la manera de funcionar de Queens Collective a la manera familiar tradicional de Marruecos.**
- **Apoyo y seguimiento del personal de Queens Collective.**

A dichas cantidades se le aplicarán los impuestos y retenciones pertinentes. Dicho presupuesto será gestionado por Madrid Destino y Queens Collective.

Las características técnicas de los espacios y recursos disponibles en Queens Collective son:

El espacio Queens Collective es una casa familiar típica de la medina de Marrakech, antigua ciudad amurallada y centro comercial y social que fue fundada por los almorávides en el siglo XI.

Se trata de un edificio de dos plantas que cuenta con una cocina, un patio al aire libre, una terraza con huerto y una serie de habitaciones de uso compartido. La vida tiene lugar habitualmente en el patio central en el cual convergen todas las estancias de la casa. Los espacios de trabajo, de vida y, según horarios, de uso social, convergen en este patio central. Todas las salas, incluyendo los aseos, son de uso común.

2º período: Residencia en Matadero Madrid

Los dos solicitantes seleccionados llevarán a cabo una residencia en los espacios de trabajo del Centro de residencias artísticas durante 6 semanas **del 21 de mayo al 30 de junio de 2018.**

Los dos seleccionados participarán junto al resto de residentes de la edición El Ranchito y junto a los artistas invitados Fannie Sosa y Niv Acosta, en una **presentación pública de resultados cuya inauguración tendrá lugar el viernes 29 de junio de 2018.**

Para el desarrollo de su residencia artística, los beneficiarios obtendrán:

- **Un estudio de trabajo en Matadero Madrid.**
- Una partida de **honorarios en concepto de desarrollo del proyecto artístico de 1.300 euros**, a los que se le aplicarán los impuestos y retenciones pertinentes.
- **En caso de residir fuera de la Comunidad de Madrid, recibirá 1.000 euros en calidad de ayuda al alojamiento.**
- Además, podrán disponer de **hasta 1.000 euros en concepto de producción artística** que serán gestionados por MADRID DESTINO siguiendo sus formas habituales de pago.

Las características técnicas de los espacios disponibles en Matadero Madrid son:

- Espacios de un mínimo de 60m2 y un máximo de 120m2 en un espacio diáfano de planta abierta en el que conviven todos los residentes del programa.
- Necesidades básicas de iluminación, corriente eléctrica y WIFI, así como un mínimo mobiliario de trabajo.
- El espacio cuenta con herramientas, personal y recursos técnicos limitados. No se garantiza poder satisfacer necesidades técnicas específicas de los proyectos. En su caso, estos tendrán que ser costeados por el residente a través de su presupuesto de producción.
- La organización del espacio se lleva a cabo con un sistema de arquitectura efímera que permite dividir visualmente los espacios, pero que fomenta la colaboración entre los residentes.
- Una vez adjudicado el espacio, **en el caso de no utilizarlo durante más de 10 días se perderá el derecho de uso adquirido sobre el mismo.** Salvo en ocasiones puntuales (vacaciones, compromisos profesionales ineludibles, enfermedad, compromisos familiares, etcétera) siempre y cuando haya sido pactado previamente con el equipo de Matadero Madrid.
- Los espacios podrán ser visitados por el público profesional y general, a través de jornadas de puertas abiertas u otro tipo de presentaciones públicas u encuentros organizados por Matadero Madrid, en concordancia con el artista y el desarrollo de su proyecto. Durante estas visitas los artistas o agentes culturales beneficiarios de la convocatoria deberán estar disponibles para explicar la propuesta en la que están trabajando.
- Además, los residentes serán informados con suficiente antelación como para que modifiquen su agenda de trabajo conforme a la actividad que se realice en el espacio contiguo al suyo siempre y cuando genere molestias acústicas.
- Los espacios estarán provistos de un servicio básico de limpieza que no contempla servicios específicos o especiales.

Los artistas deberán **acatar las normas internas de utilización de los espacios de Matadero** (horarios, protocolos de seguridad, uso de materiales, limpieza, instalaciones disponibles, etc.)

La división y adjudicación definitiva de espacios dependerá del tipo de propuestas aprobadas y sus necesidades. Además de los espacios adjudicados individualmente, se habilitarán zonas de trabajo compartido, zonas de acopio, office y zonas comunes y de encuentro.

A lo largo del período de residencia se podrán llevar a cabo una o varias sesiones públicas de los residentes a través de diferentes formatos, como open studio, conferencia, taller, etc., según lo acordado entre el residente y Matadero Madrid.

4. Documentación requerida y plazo de solicitud

Para cursar solicitud será necesaria presentar la siguiente documentación:

- Ficha para la convocatoria debidamente cumplimentada en español (ver Anexo I)
- Descripción del proyecto que va a desarrollar durante la residencia (mínimo 500 palabras, máximo 1000 palabras)
- Resumen biográfico o societario del solicitante: máximo 500 palabras

- De 1 a 3 ilustraciones relacionadas con el proyecto que pueden ser imágenes o textos (éstos, de un máximo de hasta 500 palabras cada uno). En el caso de videos deberán proporcionarse enlaces para su visionado a través de Internet.
- Carta de motivación para solicitar esta residencia, máximo 500 palabras.

Todo ello deberá enviarse en un único archivo pdf.

Adicionalmente se pueden incluir algunos enlaces para consulta online de proyectos anteriores realizados por el solicitante.

Sin perjuicio de la documentación solicitada para la participación, en el caso de superar el proceso de selección, se solicitará:

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN EL CASO DE RESULTAR SELECCIONADOS

- Copia de DNI y pasaporte (con más de 6 meses hasta su fecha de caducidad).
- Alta en el IAE
- Alta en la seguridad social
- En caso de no residir en la Comunidad de Madrid, para recibir la partida de manutención, deberá demostrar su lugar de residencia con un documento oficial.
- Declaración de no estar incurso en ninguna de las circunstancias descritas en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 3/2001, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP)
- Además, los participantes deberán acreditar que están cubiertos por un seguro médico básico que cubra accidente y enfermedad para su residencia en Marruecos.
- Queens Collective emitirá una carta de invitación a los seleccionados, pero, en caso de ser necesario, los seleccionados deberán responsabilizarse de la obtención de los visados, permisos de viajes, residencia, trabajo, etc. que puedan ser necesarios para llevar a cabo la residencia, haciéndose cargo de los importes que requieran dichos trámites.

Las propuestas deben enviarse únicamente como documento digital, en formato pdf a la dirección de correo electrónico: creadores@mataderomadrid.org con el siguiente asunto: El Ranchito Queens Collective

La presentación de proyectos no concede ningún derecho a los participantes.

Todas las propuestas que lleguen correctamente recibirán un acuse de recibo.

Toda la documentación deberá enviarse **antes de las 24 horas del domingo 17 de diciembre de 2017 como fecha límite de recepción.**

5. Criterios de valoración

Los proyectos presentados serán examinados por la comisión de valoración para verificar su adecuación material y técnica, así como para evaluar la calidad y oportunidad artística de conformidad con los criterios de la propuesta de El Ranchito, entre los que destaca:

- + Calidad y coherencia del proyecto
- + Adecuación del proyecto a la temática anteriormente propuesta y a los lugares de residencia
- + Viabilidad de su realización
- + Repercusión artística, conceptual o técnica
- + Originalidad y grado de innovación
- + Vinculación, en su caso, con otros creadores y/o agentes locales

La exclusión por motivos artísticos o técnicos es de la exclusiva competencia de la comisión de valoración sin que quepa recurso a la misma.

6. Comisión de valoración

Estará formada por evaluadores del equipo de programación del Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid, del departamento de Cultura de AECID, de Queens Collective y un agente cultural independiente. Al menos lo formarán cuatro personas y habrá uno que ejercerá de Presidente de la Comisión de Valoración. Las decisiones se tomarán por mayoría y en caso de que los componentes sean número par el designado como Presidente tendrá el voto de calidad.

Los participantes podrán ser convocados a una reunión (on-line o presencial) de 15 minutos en la que explicarán su propuesta y deberán responder a preguntas de la comisión.

La comisión de valoración podrá declarar desierta la convocatoria en caso de considerar que ninguno de los trabajos presentados reúne los méritos suficientes.

El fallo del jurado se comunicará a partir del 8 de enero de 2018 a través de la página web www.mataderomadrid.org, y a los beneficiarios en la dirección que hayan facilitado.

7.-Condiciones de la convocatoria

7.1. Propiedad intelectual.

Los participantes responden de la originalidad y autoría de los proyectos que presenten, y garantizan que ostentan legítimamente todos los derechos de propiedad intelectual sobre los mismos y, en este sentido, garantizan el uso pacífico por parte de MADRID DESTINO y le eximen expresamente de cualquier responsabilidad por los daños y/o perjuicios que directa o indirectamente, el incumplimiento por su parte de esta garantía pudiera ocasionar.

Los autores y sus colaboradores (o aquellas personas que teniendo los derechos necesarios para ello del autor original puedan hacerlo) ceden a MADRID DESTINO los derechos de explotación e imagen sobre todo o parte de los distintos elementos de los mismos por el máximo de tiempo permitido por la ley, para un ámbito geográfico mundial, para la edición en soporte papel y digital de folletos, catálogos o publicaciones recopilatorios de las actividades de Madrid Destino o para fines promocionales de su actividad, excluyendo expresamente expresamente la explotación comercial.

Madrid Destino recomienda que los autores protejan los proyectos realizados en estas residencias bajo licencia Creative Commons no comercial 3.0 España.

7.2. Protección de datos. Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria sean incorporados en un fichero titularidad de MADRID DESTINO, con domicilio a tales efectos en Madrid, Centro Cultural Conde Duque, calle Conde Duque 9-11, 2ª Planta (C.P. 28015), con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación. En el caso en el que el participante facilite datos de carácter personal de sus colaboradores, deberá recabar su consentimiento para la comunicación de sus datos a MADRID DESTINO con la misma finalidad.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ejercerse mediante correo electrónico dirigido a registro@madrid-destino.com, con la referencia "Datos personales/Convocatoria artística", adjuntando una carta firmada por el titular de los datos o representante, con indicación de su domicilio a efectos de notificaciones y una copia de su DNI u otro documento acreditativo.

7.3. Derechos de imagen de los participantes.

Los participantes reconocen que podrán aparecer en imágenes (fotografía, video, etc.) tomadas dentro del Recinto para su posterior difusión informativa o promocional, y autoriza dicho uso.

Todo ello con la salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar a su derecho al honor en los términos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil al Derecho al Honor, la Intimidación Personal y familiar y a la Propia Imagen. Cualquier otro uso realizado fuera del ámbito anterior queda expresamente excluido de la presente autorización.

7.4. Aceptación de las bases. Los participantes, por el mero hecho de presentarse a la convocatoria, aceptan las presentes bases.

7.5. Resolución de conflictos.

Para la resolución de cualquier cuestión o controversia derivada de la convocatoria deberán dirigirse por escrito a MADRID DESTINO con el objeto de que ambas partes puedan llegar a una resolución amistosa.

En caso de no lograrse dicha resolución amistosa las partes, con expresa renuncia a su propio fuero, se someten a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

Si precisa más detalles, puede escribir a la dirección:
creadores@mataderomadrid.org.

En Madrid, a 6 de noviembre de 2017

ANEXO I

Ficha de solicitud:

****Fecha límite de envío: 24 horas del domingo 17 de diciembre de 2017 (hora española)****

****En el asunto del correo debe indicar: EL RANCHITO MARRUECOS****

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Nombre o razón social:

Dirección completa: (calle, ciudad, Cód. Postal, país)

DNI / CIF.:

Teléfono: móvil:

Email:

URL:

OBJETIVOS (Proyecto que se quiere llevar a cabo)

COLABORACIONES (si las hubiera)

Personas involucradas en el proyecto

Nombre y apellido	Función en el proyecto	Ciudad y país de origen
-------------------	------------------------	-------------------------

<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>

Organizaciones involucradas en el proyecto (si las hubiera)

Razón social/nombre	Función en el proyecto	Ciudad y país de origen
---------------------	------------------------	-------------------------

<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>

Financiación

¿Cuenta con financiación complementaria para el desarrollo del proyecto?

En caso afirmativo, nombrar las entidades involucradas, su rol y participación:

Entidad	Rol y participación	URL
---------	---------------------	-----

<hr/>	<hr/>	<hr/>
<hr/>	<hr/>	<hr/>

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

****Debe enviarse en un solo documento en formato pdf****

Resumen biográfico del solicitante.

Carta de motivación.

Descripción del proyecto a realizar.

Actividades relacionadas con el proyecto (si las hubiera).

Enlace(s) a video(s) del Proyecto o a proyectos anteriores realizados por el solicitante.

Los participantes aceptan que los datos personales facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal ("Actividades y convocatorias culturales", "facturas" y "contratos") de titularidad de MADRID DESTINO, con la finalidad de poder gestionar la presente convocatoria, su gestión administrativa y facturación y/o documentación. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la calle Montalbán 1 - 7ª planta de Madrid.

Fecha:

Firma:

ANEXO II

Vista de los espacios de trabajo en Centro de residencias artísticas de Matadero Madrid



ANEXO III

Vista de los espacios de trabajo en Queens Collective

